

SANTA CRUZ, 26 de Octubre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865 del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N° 157, del Enfermero del SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir catéter intravenoso (#14Gx2", #16Gx2", #18Gx2", #20Gx2", #22Gx1", #24Gx³/₄") para terapia parental del Servicio de Alta Resolutividad.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de catéter intravenoso (#14Gx2", #16Gx2", #18Gx2", #20Gx2", #22Gx1", #24Gx³/₄") para terapia parental del Servicio de Alta Resolutividad, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIPROMED S.A., Rut.:86.397.000-8, según orden de compra N° 3864-877-CM20, por un monto \$243.950.-IVA incluido.** Ya que resultó ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde."



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)